

ACUERDO DE DELEGACIÓN No. IDECOAS- 002-2015

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los un día del mes de junio del año dos mil quince:

El Ministro Director DEL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS) en uso de las atribuciones que la ley le confiere, emite el siguiente acuerdo de delegación:

CONSIDERANDO: Que mediante los Decretos Ejecutivos Números PCM-001-2014 Número PCM-013-2014, el Presidente de la República en Consejo de Ministros crea el Instituto de Desarrollo Comunitario de Agua y Saneamiento, ordenando la integración de los organismos PRONADERS, SANAA y FHIS. Según Acuerdo No.30-2014 de fecha 31 de enero del año 2014, el Presidente Constitucional de la República, NOMBRO en el cargo de DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS), asimismo como Director del PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE y Director Ejecutivo del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL al ciudadano MARIO RENÉ PINEDA VALLE,

CONSIDERANDO: Que es atribución del Director del IDECOAS, el nombramiento y cancelación del personal que labora en el IDECOAS a fin de garantizar el funcionamiento administrativo eficiente de las actividades de la institución.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva del IDECOAS, por las diversas ocupaciones que realiza en cumplimiento estricto de sus obligaciones que la ley le confiere y con el fin de hacer más eficiente la administración de la institución, en cumplimiento de la ley de la simplificación administrativa, acuerda delegar funciones en los ciudadanos **ALEXIS DANERY VARGAS TORRES** quien se desempeña como Director de Recursos Humanos del FHIS y en **CARLOS DANIEL CASTAÑEDA LAGOS** quien se desempeña como Jefe de Recursos Humanos de PRONADERS para que puedan efectuar la **contratación de personal de empleo por hora** en el marco del convenio de cooperación, asistencia técnica y operativa entre la Secretaría De Estado En Los Despachos De Trabajo Y Seguridad Social (STSS); el Instituto De Desarrollo Comunitario Agua Y Saneamiento (IDECOAS); y el Banco Nacional De Desarrollo Agrícola (BANADESA); para la ejecución del proyecto chamba comunitaria adscrito al programa presidencial de empleo con chamba vivís mejor.

POR TANTO: En ejercicio de las atribuciones que la ley le confiere y en aplicación de los artículos: 80, 129 y 321 de la Constitución de la República; artículos 1, 5,6, 11,12 del Decreto de creación del Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar para el período comprendido del uno (01) de junio al treinta y uno (31) de agosto de 2015, en el Director de Recursos Humanos del FHIS **ALEXIS DANERY VARGAS TORRES** y en el Jefe de Recursos Humanos de PRONADERS **CARLOS DANIEL CASTAÑEDA LAGOS** la facultad de firmar contratos del personal que labora bajo la modalidad de empleo por hora; así como la rescisión de contratos y notificar la cancelación de los mismos.


Calle Montecarlo, segunda calle, edificio Santa Esmeralda, 50 Mts. al Sur
de la oficina principal de Hondutel, Blvd. Morazán.

Tels.: (504) 2236-2450, 2236-2489, 2236-2573. www.idecoas.gob.hn



Gobierno de la
República de Honduras



INSTITUTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO

SEGUNDO: Los ciudadanos en mención serán responsable de todas y cada una de sus actuaciones en las cuales intervengan, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código del Trabajo de Honduras, al Reglamento de Personal, Código de Conducta Ética del Servidor Público del Estado, al convenio referido en el último considerando y demás normas aplicables.

TERCERO: El presente acuerdo de delegación es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a los Señores ALEXIS DANERY VARGAS TORRES y CARLOS DANIEL CASTAÑEDA LAGOS. CUMPLASE.


MBA. MARIO RENÉ PINEDA VALLE
MINISTRO DIRECTOR IDECOAS


ABG. JOSE LUIS VALLADARES GUIFARRO
SECRETARIO GENERAL IDECOAS



Colonia Montecarlo, Segunda Calle, Edificio Santa Esmeralda 50 mts al Sur de la Oficina Principal de Hondutel,
Blvd Morazán. Tel: (504) 2236-2450, 2236-2489, 2236-2573.
www.idecoas.gob.hn